

Buenos días y bienvenidos al video de la prueba de tráfico. Este video contiene mucha información. Por favor, escuchen atentamente.

# **Lectura de Cargos o Cambio de la Declaración de Culpabilidad**

Si aún no se ha hecho la lectura de cargos, eso se hará primero.

Si ya se ha hecho la lectura de cargos, aún puede cambiar su declaración de culpabilidad antes de que comience el juicio. La corte le preguntará si desea cambiar su declaración de culpabilidad o continuar con el juicio.

Para aquellos que sigan adelante con el juicio, éste comenzará de inmediato.

## Asuntos del Juicio

La corte sólo escuchará la información que sea necesaria para los asuntos del juicio.

-La forma en que el agente le trató en el momento de la detención no es un asunto que la corte decidirá hoy.

-Si alguien más violó la ley no es un asunto que la corte decidirá hoy.

Si el agente, el acusado, o cualquier otro testigo comienza a incluir información que no es necesaria para los asuntos en el juicio, la corte le detendrá y le dirá que no es necesaria.

## Procedimiento

El agente tiene que testificar primero. Mientras el agente esté testificando, no puede haber interrupciones ni discusiones con él. Es su derecho confrontar el testigo. Esto significa que usted tiene derecho a estar presente, escuchar, y ver la evidencia que se está utilizando en su contra.

## **Procedimiento**

Cuando el agente termine de testificar, usted tiene derecho a hacerle preguntas. No tiene la obligación de hacer ninguna pregunta, pero es su derecho de contrainterrogatorio.

Si decide hacer preguntas, debe mantener una actitud profesional y civil. Las preguntas deben estar en formato de pregunta (quién, qué, dónde, cuándo, por qué, cómo). No se puede discutir con las respuestas del agente.

Si la pregunta no es pertinente, es impropia o no se entiende, el corte intervendrá. Esto no indica cómo resolverá el caso, sino que solo facilita el correcto desarrollo del contrainterrogatorio.

## Procedimiento

Independientemente de si decide hacerle preguntas al agente o no, usted tiene derecho a permanecer en silencio. La fiscalía tiene la carga de demostrar que usted es culpable más allá de toda duda razonable y su silencio no puede utilizarse en su contra.

También tiene derecho a testificar y presentar sus propias pruebas. Si decide testificar, significa que está renunciando su derecho a permanecer en silencio y cualquier cosa que diga puede ser utilizada en su contra.

Su testimonio, pruebas, y argumentos se dirigen a la corte. No dirija sus declaraciones al agente.

El agente no puede hacerle ninguna pregunta. La corte podrá formular preguntas a cualquiera de las partes en cualquier momento.

## Procedimineto

Una vez presentadas todas las pruebas, la corte se pronunciará y dictará sentencia, si la hay.

Una vez dictada la sentencia, la corte no puede escuchar ni considerar ningún otro testimonio, prueba, o argumento.

Cuando finalice su juicio, por favor vuelva a sentarse donde le indique el alguacil y espere su documentación.

Si tiene alguna pregunta sobre la información de este vídeo o sobre su audiencia de hoy, escríbala y pregúntele al oficial judicial al comienzo de su audiencia.